



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 244 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 26 AGO. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0020385, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, Ejercicio Fiscal 2024, Informe N° 000900-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección, la Unidad Ejecutora 413 Salud San Antonio de Putina, mediante Oficio N° 216-2024-DIRESA -PUNO/U.E. SALUD S.A. PUTINA., solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, realizado la transferencia presupuestal para Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por parte de la Unidad Ejecutora Huancané para los meses de agosto a diciembre, realizado las gestiones a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, no a sido posible habilitar al responsable del Aplicativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico AIRHSP), con la finalidad de no perjudicar en los pagos al personal CAS se propone la transferencia presupuestal entre unidades ejecutoras (tipo 4), de la Unidad -Ejecutora 413 Salud San Antonio de Putina a la Unidad Ejecutora 404 Salud Huancané, para realizar el pago correspondiente de los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso, por el monto de S/. 1,389,308.00 soles en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; para lo





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 244 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 26 AGO. 2024



cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001376 - 2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 1,389,308.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando al Oficio N° 216-2024-DIRESA-PUNO/U.E.SALUD S.A. PUTINA, de la Dirección de la Unidad Ejecutora Salud San Antonio de Putina, Informe N° 001376-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000900-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 022675-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
404					SALUD HUANCANE		1,389,308
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		41,038
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		3,726
			3033295		ATENCION DEL PARTO NORMAL		3,726
				5000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		3,726
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,726
		0016			TBC-VIII/SIDA		13,174
			3043959		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA		6,914
				5000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA		6,914
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,914
			3043961		POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA		6,260
				5000071	BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO		6,260
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,260
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		24,138
			3000001		ACCIONES COMUNES		24,138
				5004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		24,138
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		24,138
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,348,270
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,348,270
			3999999		SIN PRODUCTO		1,348,270
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		173,077
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		173,077
				5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		1,175,193
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,175,193
413					SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA		1,389,308
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		41,038
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		3,726
			3033295		ATENCION DEL PARTO NORMAL		3,726
				5000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		3,726
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,726
		0016			TBC-VIII/SIDA		13,174
			3043959		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA		6,914
				5000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA		6,914
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,914
			3043961		POBLACION DE ALTO RIESGO RECIBE INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA		6,260
				5000071	BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION DE ALTO RIESGO		6,260
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,260
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		24,138
			3000001		ACCIONES COMUNES		24,138
				5004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		24,138
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		24,138
					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,348,270
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,348,270
			3999999		SIN PRODUCTO		1,348,270
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		173,077



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	173,077	
				5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	1,175,193	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,175,193	
					RESUMEN GENERAL		
					GASTO CORRIENTE	1,389,308	1,389,308
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,389,308	1,389,308
TOTAL GENERAL						1,389,308	1,389,308

